



**Modelo:** RCG-MC-01

**Título:** Acta de Reunión Consejo de la Sociedad Civil

<b>Proceso o Área</b>	Participación Ciudadana.
<b>Referencia</b>	Reunión Consejo de la Sociedad Civil – Sesión N°35
<b>Organizador/a de Reunión</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sra. M. Loreto Mery Castro.</li> </ul>
<b>Cargo Organizador/a</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Secretaria Ejecutiva (s) de la Comisión Nacional de Riego.</li> </ul>
<b>Ubicación</b>	Oficina Comisión Nacional de Riego: Alameda 1449 Piso 4º, Santiago. Sala Reuniones 5to piso.
<b>Fecha de la Reunión</b>	Diciembre 14 de 2015.
<b>Hora de Inicio</b>	09:00 hr.
<b>Hora de Finalización</b>	11:30 hr.
<b>Tabla</b>	1. Instalación nuevo Consejo de la Sociedad Civil
<b>Participantes</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Miriam Talavera Illanes, Asociación Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas, ANAMURI A.G.</b></li> <li>2. <b>Rigoberto Turra Paredes, Corporación Movimiento Unitario Campesino y Etnias de Chile, MUCECH.</b></li> <li>3. <b>Octavio Lagos, Universidad De Concepción.</b></li> <li>4. <b>Luis Gurovich, Asociación Gremial de Riego y Drenaje, AGRYD.</b></li> <li>5. <b>Luis Lhose Lhose, Junta de Vigilancia del Río Choapa.</b></li> <li>6. <b>Nicolás Del Río Noé, Junta de Vigilancia del Río Huasco.</b></li> <li>7. <b>María Isabel Quispe Yucra, Comunidad de Aguas Canal Azapa, COMCA.</b></li> <li>8. <b>Juan Corvalán Huerta, Unión Nacional de la Agricultura Familiar UNAF CHILE A.G.</b></li> <li>9. <b>Javier Carvallo de Saint Quentin, Junta De Vigilancia del Río Maipo.</b></li> <li>10. <b>Juan Enrique Vallejos Carle, Asociación de Canalistas del Canal Biobío Negrete.</b></li> <li>11. <b>Mario Jofré Cortés., Junta De Vigilancia del Río Elqui.</b></li> <li>12. <b>Santiago Matta Miranda, Junta de Vigilancia IV Sección Río Aconcagua.</b></li> <li>13. <b>Evelyn Cabezas, Asociación Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas, ANAMURI A.G.</b></li> <li>14. <b>José Miguel Morán, Asociación Gremial de Riego y Drenaje, AGRYD.</b></li> </ol> <p><i>(En negrita miembros del consejo)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carlos Furche G., Ministro De Agricultura.</li> <li>• M. Loreto Mery C., Secretaria Ejecutiva (s) CNR.</li> <li>• Pedro León Ugalde E., Jefe División Jurídica CNR.</li> <li>• Andrés Rojas S., Coordinador Unidad de Comunicaciones CNR.</li> <li>• Jaime Yáñez A, Asesor Div. de Estudios, Desarrollo y Políticas, CNR</li> </ul>

<p><b>Temas Tratados</b></p>	<p><b>Tabla</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Bienvenida y Presentación del Sr. Ministro de Agricultura don Carlos Furche G.</li> <li>2.- Exposición sobre nuevo Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil, Secretaria Ejecutiva (s) Sra. M. Loreto Mery C.</li> <li>3.- Elección de Presidente y Vice Presidente</li> <li>4.- Lineamientos Institucionales de la Comisión Nacional de Riego</li> <li>5.- Fecha de la próxima reunión del Consejo</li> </ol> <p><b>1.-BIENVENIDA Y PRESENTACIÓN DEL SR. MINISTRO DE AGRICULTURA.</b></p> <p>El Sr. Ministro de Agricultura da la bienvenida a los Sres. Representantes de las Juntas de Vigilancia, Organizaciones del Usuarios del Agua, Instituciones representativas de la pequeña agricultura, Universidades y Organizaciones Gremiales cuyos representantes se encuentran presentes en esta reunión que abarca a las instituciones más representativas relacionadas con el riego de gran parte del territorio nacional, desde el Valle de Azapa hasta la cuenca del Biobío y espera que en un futuro cercano se integren también representantes de La Araucanía y del extremo sur.</p> <p>El Sr. Ministro destaca la importancia de la conformación del Consejo de la Sociedad Civil de la Comisión Nacional de Riego de acuerdo a los lineamientos de este Gobierno sobre Transparencia y Participación de la ciudadanía y de todos sus actores para generar un vínculo entre el sector público y privado, adecuando los mecanismos de participación ciudadana para que los representantes de la sociedad civil puedan emitir informes, opiniones, sugerencias y recomendaciones que digan relación con las políticas, planes programas y acciones de la Comisión Nacional de Riego con un carácter no vinculante, teniendo siempre presente que las políticas de riego de la Comisión son fijadas por el Consejo de Ministros de acuerdo a las facultades que le otorga su ley orgánica.</p> <p>Señala que en este sentido, se está dando estricto cumplimiento a la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana promovida durante el primer gobierno de la presidenta Bachelet que en su artículo 74 establece que los organismos públicos deberán establecer los consejos de la sociedad civil de carácter consultivo, integradas por organizaciones representativas del sector privado que tengan relación con las materias propias del Servicio, por lo que se ha convocado a esta reunión para constituir este Consejo en cumplimiento de las premisas fundamentales de la ley antes mencionada. Por las razones señaladas, el Sr. Ministro de Agricultura agradece la presencia de los Sres. Representantes de las organizaciones de usuarios del agua, universidades y gremios relacionados con el riego que han asistido a esta convocatoria y les recuerda que las funciones de la Comisión Nacional de Riego van mucho más allá de la Ley de Fomento a la Inversión Privada en Obras de Riego y Drenaje, porque institucionalmente corresponde al Consejo de Ministros de la Comisión la instancia que aprueba todas las inversiones en riego que se ejecutan en Chile, sea que se trate de grandes obras, medianas y pequeñas de riego y que se esfuerza por definir mejores políticas públicas en materia de riego las que son ejecutadas en función de sus competencias por la Comisión Nacional de Riego y los organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas.</p> <p>El Sr. Ministro de Agricultura termina expresando su convicción que el Consejo de la Sociedad Civil que hoy se constituye puede contribuir y</p>
------------------------------	---

aportar con la experiencia de sus miembros a un trabajo más eficaz para elaborar mejores políticas de riego en beneficio de los productores agrícolas, en particular, en beneficio de la agricultura familiar campesina. Termina agradeciendo a la Sra. Loreto Mery, Secretaria Ejecutiva y al personal de la Comisión por su trabajo profesional, serio y responsable.

## **2.- REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO.**

La Sra. Secretaria Ejecutiva (s) recuerda que los miembros presentes en este Consejo corresponden a aquellas organizaciones e instituciones que respondieron a la convocatoria realizada a través del sitio web de la CNR durante un periodo de 40 días de acuerdo a la norma de participación ciudadana

Luego efectúa una breve presentación del Consejo de la Sociedad Civil de la Comisión Nacional de Riego como mecanismo de participación ciudadana y explica su funcionamiento. Destaca que la ley N° 20.500 promulgada el año 2011 establece esta participación reconociendo el derecho de las personas a participar en la formulación de planes, programas y acciones con carácter consultivo para la formulación de las políticas públicas propias del Servicio. Señala que los mecanismos de participación ciudadana en los servicios públicos están constituidos por el acceso a la información relevante, cuenta pública, consultas ciudadanas y Consejos de la Sociedad Civil. Estos últimos, deberán estar conformados de manera representativa y pluralista por representantes de organizaciones de usuarios, gremiales y universitarios y centros de investigación vinculadas a la Comisión Nacional de Riego, destacando el rol que se asigna al Consejo colaborando con la autoridad en la toma de decisiones con carácter consultivo y no vinculante. Señala que se ha dictado un nuevo Reglamento Interno del Consejo de la Sociedad Civil el que fue aprobado por Resolución CNR N° 4.103 Exenta de fecha 20 de octubre de 2015 de acuerdo a los lineamientos que sobre este particular ha impartido el Ministerio de Agricultura para los servicios de su dependencia, destacando el carácter autónomo del Consejo, de manera que una vez constituido, deberá ser presidido por alguno de los representantes de las organizaciones y entidades presentes.

En seguida, la Sra. Secretaria Ejecutiva (s) expresa que conforme al Reglamento mencionado, el Consejo estará conformado por representantes de asociaciones y organismos sin fines de lucro cuyos fines y objetivos digan relación con materias propias de la competencia de la Comisión Nacional de Riego. En la conformación de este Consejo la Comisión velará por el reconocimiento de la diversidad, representatividad y pluralidad de las organizaciones participantes. El Consejo estará integrado por un mínimo de diez y un máximo de 30 organizaciones. Las entidades miembros del Consejo deberán designar a sus representantes en calidad de titulares y suplentes, debiendo informar de ello a la Comisión. Los suplentes reemplazarán a los titulares en caso de ausencia o impedimento de éstos, pudiendo cada organización designar un máximo de dos suplentes. Los consejeros designados durarán en sus cargos un periodo de dos años, pudiendo ser renovados por una vez, y ejercerán sus funciones *ad honorem*.

Destaca que, para sesionar, el Consejo deberá integrarse a lo menos con un presidente, un secretario ejecutivo, un secretario de actas y

nueve consejeros o consejeras.

La presidencia del Consejo será ejercida por un Consejero (a) que sea elegido en asamblea por mayoría simple de los miembros del Consejo y tendrá las funciones de presidir las sesiones, solicitar los antecedentes que faciliten la labor del Consejo, convocar a sesiones ordinarias o extraordinarias, representar al Consejo en otras actividades y ejercer el voto dirimente en aquellas votaciones que den como resultado el empate. El Consejo deberá elegir a un vicepresidente quien deberá reemplazar al presidente en sus funciones en caso de ausencia o impedimento de este último.

Para ser miembro del Consejo se requerirá que los consejeros (as) sean mayores de 18 años, que registren a lo menos 6 meses de afiliación en la asociación u organismo que representa al momento de su elección; ser chileno o extranjero avecindado en el país y ser designado como representante por la asociación que representa.

Los consejeros cesarán en el ejercicio de sus cargos por renuncia fundada e informada por escrito al Consejo; inasistencia injustificada a más de dos sesiones ordinarias anuales, en cualquier periodo; disolución o extinción de la personalidad jurídica de la entidad que represente y por causa de fallecimiento.

Las sesiones del Consejo se celebrarán en un lugar definido previamente por la Comisión y celebrará como máximo 4 sesiones anuales con carácter ordinario. Las sesiones extraordinarias serán convocadas por la presidencia para fines específicos. El Consejo acordará la periodicidad de sus sesiones así como los temas objeto del debate. Los acuerdos serán adoptados en votación por mayoría simple de los miembros presentes en la sesión respectiva.

La Secretaría Ejecutiva del Consejo será ejercida por alguno de los funcionarios (as) a cargo de la Participación Ciudadana de la Comisión, con las funciones que se indican en el artículo 10 del Reglamento. El secretario de Actas será el Jefe de la División Jurídica de la Comisión o por la persona que éste designe y sus funciones están indicadas en el artículo 11 del Reglamento.

De esta manera, corresponderá la Secretaría Ejecutiva del Consejo al Sr. Andrés Rojas Stiven, encargado de la Unidad de Comunicaciones y como Secretario de Actas al Sr. Pedro León Ugalde Jefe de la División Jurídica. En caso que el Sr. Pedro León Ugalde asista en calidad de Secretario Ejecutivo subrogante, la función de Secretario de Actas será asumido por el Sr. Jaime Yáñez Acevedo.

### **3.- ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE.**

Los representantes de las organizaciones y entidades miembros del Consejo de la Sociedad Civil de la Comisión Nacional de Riego, efectúan una breve presentación de las organizaciones que representan y a continuación –dada la tradición de que el Consejo sea presidido por una Junta de Vigilancia– para el cargo de Presidente del Consejo se presentan las candidaturas de los Sres. Javier Carvallo representante de la Junta de Vigilancia del Río Maipo y del Sr. Luis Lhose, Presidente de la Junta de Vigilancia del Río Choapa.

Efectuada la votación, el Sr. Carvallo obtiene 6 votos y el Sr. Lhose 5 votos, por lo que se declara electo al Sr. Javier Carvallo como

Presidente del Consejo de la Sociedad Civil de la Comisión Nacional de Riego. Al momento de la votación la representante de ANAMURI, se había retirado por razones de agenda.

El Consejo acuerda por unanimidad, designar como Vicepresidente del Consejo al Sr. Rigoberto Turra, representante de MUCECH.

El Presidente y el Vicepresidente electos agradecen su designación.

En este momento el Sr. Ministro de Agricultura se retira de la sesión felicitando la conformación del nuevo Consejo y deseando que el trabajo de este traiga resultados fructíferos.

#### **4.- LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO.**

La Sra. Secretaria Ejecutiva (s) expone los Lineamientos Institucionales de la Comisión Nacional de Riego, que tiene como objetivo más y mejor riego para Chile, mediante la construcción o rehabilitación de Grandes, Medianas y Pequeñas Obras de Riego y Acumuladores de Aguas Lluvia y optimizar la tecnificación, aumentando las superficies de riego y diversificando los cultivos.

Señala que las líneas de acción están definidas por el presupuesto institucional, las asignaciones del Tesoro Público y los aportes de los Gobiernos Regionales que se destinan al financiamiento de la División de Estudios, Desarrollo y Políticas de Riego que ejecuta los Planes de Gestión del Riego, más la cartera de inversiones, y al Departamento de Fomento orientado a la Pequeña Agricultura, Obras Menores y Medianas de Riego destinadas a la tecnificación, construcción de obras civiles, utilización de energías no convencionales e innovación.

Los ejes del trabajo que realiza la Comisión se fundamentan en una visión territorial, participación y equidad, haciendo realidad lo expresado en el Programa de Gobierno de la Presidenta Bachelet que plantea que los planes de regionales tendrán un carácter obligatorio y constituirán el marco bajo el cual los recursos públicos apoyarán a través de inversiones y gasto corriente, la materialización de una visión de desarrollo integrada y de largo plazo.

Los Planes de Gestión de Riego son iniciativas lideradas por la CNR que se ejecutan entre los años 2015 y 2016 cuyo objetivo es priorizar de forma participativa las inversiones en obras de riego y drenaje, fortalecimiento organizacional e inversión y desarrollo en riego y drenaje a corto, mediano y largo plazo, considerando las realidades territoriales del país. Destaca que las carteras de proyectos serán la base de la futura Política Nacional de Riego.

La Ley de Fomento al Riego y Drenaje cuenta, para el año 2016, con un Presupuesto de \$61.000 millones con tres líneas de acción orientadas a la pequeña agricultura, obras menores, civiles y de tecnificación y a las obras medianas. Destaca que hoy se está trabajando con un claro enfoque hacia la pequeña agricultura y los pueblos originarios.

La Sra. Secretaria Ejecutiva (s) expresa que las líneas estructurales de trabajo son definidas por el Consejo de Ministros correspondiendo a la Comisión la gestión de la Ley de Fomento y los Planes de Gestión del Riego.

	<p>Corresponde a la CNR y al Ministerio de Obras Públicas la elaboración del Plan de Grandes y Pequeños Embalses y la rehabilitación de Embalses, en tanto que corresponde al Ministerio de Obras Públicas la ejecución de los sistemas de infiltración y la construcción de canales y entubamientos. Señala que aparte de lo expuesto, existen otras iniciativas sectoriales de los Servicios dependientes del Ministerio de Agricultura, como el INIA o el INDAP.</p> <p>En materia de construcción de Embalses, hace presente que existe un Plan de Grandes Embalses que han sido debidamente priorizados que contempla ocho obras a ser licitadas durante el presente Gobierno, con una capacidad de 937 hm<sup>3</sup> y una superficie beneficiada de 113.665 ha.</p> <p>Aparte de lo anterior, se han identificado 20 obras a ejecutar al año 2024, haciendo presente que el promedio de construcción es de uno o dos embalses por Administración.</p> <p>El Plan de Pequeños Embalses definidos por el Consejo de Ministros contempla una lista de 15 nuevos pequeños embalses a construir entre 2015 y 2017 además de 10 embalses a rehabilitar, con un costo de \$310.000 millones de inversión, obras que benefician a 9.000 predios con una superficie total de 17.000 ha y a 45.000 personas incrementando la capacidad de embalsamiento en más de 60 hm<sup>3</sup>.</p> <p>Complementa señalando que el Plan de construcción de Canales y Entubamientos entre los años 2015-2017, contempla la construcción de obras tan importantes como el Canal Azapa en la Región de Arica y Parinacota; la entrega del Embalse El Bato en la región de Coquimbo; la Unificación de Bocatomas en Aconcagua, Región de Valparaíso; el Canal Cuncumén en la misma Región; el mejoramiento del Canal Almahue en la Región de O'Higgins y los canales del Sistema Laja-Diguillín en la Región del Biobío. La inversión estimada es de \$80.000 millones.</p> <p>Por último destaca que en la búsqueda de acercar el trabajo de la CNR hacia los agricultores y las agricultoras, durante el 2015 se gestionaron recursos tanto sectoriales como regionales para apoyar la implementación de nuevas oficinas de la Comisión. En particular se abrieron las oficinas de Arica y Parinacota, y La Unión con recursos sectoriales y las oficinas de Talca y Huasco con recursos regionales.</p> <p>Luego de las palabras de la Secretaria Ejecutiva (s) los miembros del Consejo analizan los lineamientos presentados y manifiestan la disposición de entregar sus aportes en la siguiente sesión.</p> <p><b>5.- FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN.</b></p> <p>A propuesta de su Presidente, el Consejo acuerda celebrar su sesión N° 36 el día lunes 7 de marzo de 2016 de 16:00 a 18:00 horas en las Oficinas de la Comisión Nacional de Riego, Alameda 1449 Cuarto Piso Santiago.</p> <p>No habiendo otros temas que tratar, el Presidente levanta la sesión siendo las 10:45 horas y agradece la presencia y colaboración de los participantes.</p>
<b>Tareas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Envío formal por parte de las Organizaciones e Instituciones miembros del Consejo de sus representantes titulares y suplentes.</li> </ul>